



## TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

RADICACIÓN: 27001333300220160019000  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEMANDANTE: HECTOR DAMIAN MOSQUERA BENITEZ  
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO N° 0374 DEL CUATRO (4)  
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual el Procurador 41 Judicial II Administrativo del Chocó, interpuso recurso de reposición contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 0374 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

*Sara*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO  
SECRETARIA GENERAL

**TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION**

RADICACIÓN: 27001233300020190009200  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEMANDANTE: ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE  
QUIBDO “AMBUQ EPS-S ESS”  
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO N° 029 DEL VEINTISEIS (26)  
FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 029 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

*Sara*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO  
SECRETARIA GENERAL

**TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION**

RADICACIÓN: 27001333300220180035301  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEMANDANTE: JOSE VICENTE TORRES GUZMAN  
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –  
ARMADA NACIONAL

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO N° 324 DEL VEINTISEIS (26)  
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual El Procurador 41 Judicial II Administrativo del Chocó, interpuso recurso de reposición contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 0324 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 A.M.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

*Sara*